



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO No. _____ DE

()

“Por el cual se crean empleos de carácter temporal en la planta de docentes y directivos docentes de la Secretaría de Educación del Distrito”

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Numeral 9, Artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, en concordancia con el Literal d), numeral 4, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 909 de 2004, que regula el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública, es aplicable a los empleados que prestan sus servicios en las entidades Distritales.

Que la misma Ley 909 de 2004, en su artículo 3, numeral 2, indicó que: “Las disposiciones contenidas en esta ley se aplicarán, igualmente, con carácter supletorio, en caso de presentarse vacíos en la normatividad que los rige, a los servidores públicos de las carreras especiales”, tales como el que regula el personal docente.

Que el artículo 21 ibídem, consagra que los organismos y entidades podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal, empleos de carácter temporal o transitorio, con el fin de suplir necesidades de personal para desarrollar programas o proyectos de duración determinada en los procesos misionales y de apoyo.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en concordancia con el PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI (Aprobado por el Concejo de Bogotá, mediante Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020) y específicamente en el Propósito número 3 indica: “*Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación*”, ha establecido el proyecto de inversión 7643 - “*Programa integral de educación socioemocional, ciudadana y construcción de escuelas*”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. _____ DE _____

Pág. 2 de 3

“Por el cual se crean empleos de carácter temporal en la planta de docentes y directivos docentes de la Secretaría de Educación del Distrito”

como territorios de paz”, cuyo propósito principal se orienta al desarrollo de acciones decididas para la promoción de derechos humanos, sexuales y reproductivos (en el conocimiento y mecanismos de exigibilidad para el ejercicio de los mismos) y acciones de prevención de vulneraciones en el ámbito educativo con el fin de reducir y erradicar prácticas violentas y construir de forma conjunta con las comunidades educativas, relaciones basadas en la confianza, el afecto, el respeto por la diferencia, la verdad y la reconciliación.

Que para la implementación del proyecto de inversión 7643 -“*Programa integral de educación socioemocional, ciudadana y construcción de escuelas como territorios de paz*”, es necesario crear doscientos (200) cargos de docentes orientadores de carácter temporal en la planta de docentes y directivos docentes de la Secretaría de Educación del Distrito, financiados con recursos propios del Distrito Capital, de acuerdo con el Estudio Técnico elaborado por la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales, el cual se anexa como parte integrante del presente Decreto.

Que mediante oficio la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, expidió viabilidad presupuestal para la creación de doscientos (200) empleos de docentes orientadores de carácter temporal en la planta de docentes y directivos docentes de la Secretaría de Educación Distrital.

Que la provisión de los doscientos (200) empleos de docentes orientadores de carácter temporal en la planta de docentes y directivos docentes de la Secretaría de Educación Distrital, se realizará conforme lo establecido en el Artículo 2.2.5.3.5. del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º- Crear doscientos (200) cargos de docentes orientadores de carácter temporal en la planta de docentes y directivos docentes de la Secretaría de Educación del Distrito por el término de treinta y seis (36) meses a partir del primero (1º) de enero de 2021, término que se sujetará a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Parágrafo: A la finalización del término de duración de los empleos previstos en el presente artículo quien lo ocupe quedará retirado del servicio automáticamente.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. _____ DE _____

Pág. 3 de 3

“Por el cual se crean empleos de carácter temporal en la planta de docentes y directivos docentes de la Secretaría de Educación del Distrito”

Artículo 2º- Los empleos de carácter temporal, creados con el presente decreto, deberán cumplir los requisitos y funciones establecidos en las resoluciones No. 015683 de 2016 y 0253 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional y estarán sujetos a la escala salarial indicada en los Decretos Nacionales de Salarios, establecidos para servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media, expedidos por el Gobierno Nacional para cada anualidad.

Artículo 3º- La provisión de los empleos de carácter temporal se efectuará de conformidad con lo preceptuado en los artículos 2.2.1.1.4 y 2.2.5.3.5. del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el Decreto 648 de 2017, y la jurisprudencia vigente.

Artículo 4º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C.

EDNA BONILLA SEBA
Secretaria de Educación del Distrito

Aprobado por	Fernando Augusto Medina Gutierrez - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Nasly Jennifer Ruiz González - Subsecretaria de Gestión Institucional / Deidamia Garcia Quintero - Subsecretaria de Integración Interinstitucional / Edder Harvey Rodriguez Laiton - Director de Talento Humano / Edwin Alberto Ussa Cristiano - Director de Participación y Relaciones Interinstitucionales / María Teresa Méndez Granados - Jefe Oficina de Personal.
Revisado por	Edgar Pira Ramírez – Profesional Especializado. DTH - Lisi Amalfi Alvarez - Profesional Especializado OAJ
Elaborado por	Javier Fernando Jiménez Umbarila - Profesional Especializado. DTH

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

